



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

**DECRETO ALCALDICIO N° 3.481/
 QUILLON, Noviembre 23 de 2020.-**

VISTOS:

1. Correo electrónico enviado con fecha 06.11.2020 de Don José Acuña Salazar, Administrador Municipal.
2. Anexo de Contrato a Honorarios suscrito con fecha 09 de Noviembre 2020 con funcionaria detallada en tabla que sigue.
3. Decreto Alcaldicio N°576 de fecha 30.01.2020 que aprueba "Programa apoyo a la transparencia y digitación de documentos en la municipalidad de Quillón".
4. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020.
5. Decreto Alcaldicio N°2.065 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde con fecha 15 de Junio de 2020.
6. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020 que modifica subrogancia de secretaria municipal.
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	PROGRAMA	Funciones	PERIODO	DEPENDENCIA
FERNANDA HENRIQUEZ GAJARDO	[REDACTED]	APOYO A LA TRANSPARENCIA Y DIGITACION DE DOCUMENTOS EN LA MUNICIPALIDAD DE QUILLON	Apoyo Administrativo oficina de comunicaciones	01/11/2020 al 31/12/2020	COMUINICACIONES

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del Encargado de Comunicaciones o en su ausencia quien lo subrogue.
3. El gasto que origina los presentes Contratos, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004 "Prestación de servicios en programas comunitarios".

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)
 MINISTRO DE FE**



**MIGUEL PEÑA JARA
 ALCALDE**

JAS/GVN/APB/moi
 DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH

ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 02 días del mes de Noviembre del año 2020, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.J.F. N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde Don MIGUEL PEÑA JARA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "EL EMPLEADOR" y la Sra. FERNANDA CECILIA HENRIQUEZ GAJARDO, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 09 de Enero 1992, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: "EL EMPLEADOR" y "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" han suscrito con fecha 31 de Enero 2020, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°684 con fecha 04 de Febrero 2020.

SEGUNDO: De acuerdo al Decreto Alcaldicio N°576 de fecha 30 de Enero del año 2020 donde se aprueba el programa, denominado "Apoyo a la transparencia y digitación de documentos en la municipalidad de Quillón".

TERCERO: En efecto, se modifica la cláusula "SEGUNDA" del contrato antes mencionado para cumplir la labor de "Apoyo administrativo en la oficina de Comunicaciones" debiendo realizar las siguientes funciones:

1. Agendar reuniones.
2. Elaboración de documentos concernientes al área de la oficina de comunicaciones.
3. Ingreso, registro y despacho de correspondencia.
4. Realizar, recibir y registrar llamados telefónicos del departamento.
5. Archivo y orden de documentación de la unidad.
6. Otras funciones afines que se pudiesen encomendar al encargado de comunicaciones.

CUARTO: Se modifica la cláusula "CUARTO" que establece los honorarios de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" referente a quien firma el certificado de cumplimiento de funciones, siendo a contar del presente anexo emitido por el Encargado de Comunicaciones o quien lo subroga en su ausencia.

QUINTO: El presente anexo de contrato a honorarios, tendrá vigencia a partir del 01 de Noviembre 2020 hasta el 31 de Diciembre 2020.

SEXTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato a honorarios mencionado en cláusula "PRIMERO" del presente Anexo de Contrato.

SEPTIMO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

FERNANDA HENRIQUEZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

QUILLÓN

JASGVN/ADP/Pro
DISTRIBUCION
Carpeta Personal
Archivo Secretaria Municipal